



REPÚBLICA DE CHILE – MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

Departamento Técnico-Pedagógico – Departamento Extraescolar – Asistencia Social
Administración de Personal — Teléfono/Fax: [45]- 711779 – 712101 – 990770

DECRETO EXENTO N° 1439 139.-

ANGOL, 126 FEB 2016

VISTOS :

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de efectuar una entrega oficial del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” de la Municipalidad de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **DISPONGASE**, la entrega oficial del Establecimiento Educativo Liceo Comercial “**Armando Bravo Bravo**” de la Municipalidad de Angol, por parte del Director saliente Sr. **DAVID VERA SEPULVEDA** al Director entrante Sr. **RICARDO MENESSES PEREZ**.
- 2) Actuará como interventor el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol Sr. **RICARDO PEREZ LARA**, quien levantara un acta en la que se consignará Libros, Documentos, Bienes Muebles su estado de conservación y observaciones.
- 3) Se fija como fecha oficial de la entrega, el día Martes 08 de Marzo de 2016 en Dependencias del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, a las 11:30 horas.
- 4) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL